

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 05 DE 2026

CÓDIGO: SGR-210

FECHA: 14 de abril de 2026

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Listado de candidatas inscritos habilitados y no habilitados en el proceso de elección de representantes de profesores de planta y catedráticos ante el CIARP

La Secretaría General informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución rectoral 0439 de 2019 y en concordancia con el calendario de la Resolución rectoral 0262 de 2026, se verificó el cumplimiento del requisito e inscripción de los aspirantes. Así mismo, se remitió a la Comisión Veedora el formato FOR-GGU-005 *Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación* y sus respectivos anexos, para su verificación. Obteniendo los siguientes resultados:

CANDIDATA INSCRITA HABILITADA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE PROFESORES DE PLANTA ANTE EL CIARP

Número de lista	Nombre
1	Carolina Soler Martín

ASPIRANTE INSCRITO NO HABILITADO

Nombre: John Jairo García Díaz

Una vez verificado el mensaje de correo electrónico de inscripción y el cumplimiento del requisito en coordinación con la Dirección del Talento Humano, se evidenció lo siguiente:

Requisito

El aspirante no cumple el requisito: "Tener vínculo como docente de planta o catedrático de la Universidad Pedagógica Nacional", de acuerdo con la información suministrada por la Dirección del Talento Humano el profesor se encuentra vinculado como docente ocasional.

Procedimiento de inscripción

El profesor envió el correo de inscripción en el plazo establecido en la Resolución rectoral 0262 de 2026, incluyó los datos solicitados en el artículo 6 de la Resolución rectoral 0439 de 2019 y el formato FOR-GSI-009 *Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad*.

Continuidad en el proceso de elección

El aspirante no continúa en el proceso debido a que no cumple el requisito: "Tener vínculo como docente de planta o catedrático de la Universidad Pedagógica Nacional".

PERIODO DE RECLAMACIONES

Se informa que de acuerdo con el artículo 11 de la Resolución rectoral 0439 de 2019 y el calendario del artículo 5 de la Resolución rectoral 0262 de 2026, los aspirantes que no sean habilitados para continuar en el proceso de elección y que consideren cumplir el requisito y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción, podrán presentar reclamación mediante un mensaje a la dirección de correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co **entre el 15 y 16 de abril de 2026**, exponiendo sus

motivos y adjuntando el documento que soporta el cumplimiento del requisito y procedimiento de inscripción.

La Secretaría General en coordinación con la Dirección del Talento Humano atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta mediante correo electrónico al aspirante, **entre el 17 y 20 de abril de 2026**, y publicará el listado final de candidatos inscritos habilitados el 21 de abril de 2026.

DECLARATORIA DESIERTO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE PROFESORES CATEDRÁTICOS ANTE EL CIARP

En el periodo comprendido entre el 26 de marzo y 8 de abril de 2026 no se recibieron inscripciones de aspirantes a representante de profesores catedráticos ante el CIARP, por lo cual, en cumplimiento del artículo 22 de la Resolución rectoral 0439 de 2019 se declara desierto para la elección de representante de profesores catedráticos ante el CIARP.

En constancia de lo anterior, esta circular se publica el 14 de abril de 2026 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR